

8° RETIRO DE HASTA 4 UIT

PORTALES WEB PARA REGISTRO DE SOLICITUDES DE RETIRO

Te informamos que el registro de solicitudes se inició el martes 21 de octubre, en los siguientes portales:

- AFP Habitat: <https://retiro.alphabitat.com.pe>
- AFP Integra: www.afpintegra.pe
- Prima AFP: www.prima.com.pe
- Profuturo AFP: www.profuturo.com.pe



Los trámites son gratuitos y 100% digitales. Te recomendamos ingresar el último número de tu documento de identidad.

¿A qué AFP estoy afiliado?

Puedes conocer a qué AFP estás afiliado en el portal de la SBS: <https://servicios.sbs.gob.pe/servicio>

SBS: <https://servicios.sbs.gob.pe/servicio>

GUÍA COMPLETA!

Registra tu solicitud en la fecha que te corresponda.

CLASE DE
FINANZAS





Contexto legal y objetivo del retiro

Base legal: Ley N.º 32445 autoriza retiro de hasta 4 UIT para todos los afiliados al SPP.

Procedimiento operativo: Publicado por SBS; solicitudes dentro de 90 días desde la vigencia y pagos por armadas de 1 UIT cada 30 días.

Fecha publicación Ley N° 32445: Sábado 20 de setiembre de 2025

Inicio de solicitud retiro: Martes 21 Octubre de 2025

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LEY Nº 32445
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:
LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO EXTRAORDINARIO Y FACULTATIVO DE LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES HASTA POR EL MONTO DE CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) Y ESTABLECE OTRAS DISPOSICIONES
Artículo 1. Objeto de la Ley La presente ley tiene por objeto autorizar de manera extraordinaria y facultativa a todos los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, sin ninguna excepción, el retiro de los fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización, hasta por el monto de cuatro unidades impositivas tributarias (4 UIT).
Artículo 2. Procedimiento de solicitud de retiro El procedimiento para el retiro extraordinario y facultativo de los fondos pensionarios es el siguiente:
a) Los afiliados presentan su solicitud de manera física o virtual dentro de los noventa días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.
b) Se abona un monto de hasta una unidad impositiva tributaria (1 UIT) cada treinta días calendario. El primer desembolso se realiza a los treinta días calendario de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado.
c) En el caso de que el afiliado desista de continuar retirando los fondos de su cuenta individual de capitalización, puede solicitarlo por única vez a la

Fuente: <https://elperuano.pe/>



CONCEPTOS FINANCIEROS
AFP



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú



ASOCIACIÓN DE AFP



CONCEPTOS FINANCIEROS
AFP



Fechas y cronograma

Inicio de solicitudes: Martes **21 de octubre de 2025.**
Cronograma por DNI/letra

Desembolsos: Hasta 1 UIT por mes; primer pago máx. 30 días después de tu solicitud.



Último dígito del DNI
Úsalo para seguir el
cronograma

Si tu documento de identidad termina en:	Registra tu solicitud de retiro en una de estas fechas:		
Letra	▶ 21-oct	-	19-nov
0	▶ 22-oct	23-oct	20-nov
1	▶ 24-oct	27-oct	21-nov
2	▶ 28-oct	29-oct	24-nov
3	▶ 30-oct	31-oct	25-nov
4	▶ 03-nov	04-nov	26-nov
5	▶ 05-nov	06-nov	27-nov
6	▶ 07-nov	10-nov	28-nov
7	▶ 11-nov	12-nov	01-dic
8	▶ 13-nov	14-nov	02-dic
9	▶ 17-nov	18-nov	03-dic
Libre	▶	Del 04-dic al 18-ene	

Fuente: asociacionafp.pe





Fechas y cronograma

Inicio de solicitudes: Martes 21 de octubre de 2025.

Cronograma por DNI/letra

Desembolsos: Hasta 1 UIT por mes; primer pago máx. 30 días después de tu solicitud.



Fuente: asociacionafp.pe





Requisitos y canales oficiales

Trámite **100% digital y gratuito** en la web de tu AFP (en la fecha de tu cronograma) — alerta contra links falsos
Links de referencia y páginas informativas
Si estás en el **extranjero o con impedimento físico**: el proceso es **virtual** según protocolos de cada AFP.

The screenshot shows the website of the Asociación de AFP (Association of AFPs). The header is dark blue with the logo on the left and a navigation menu on the right. The main content area is light blue and features the title "8° RETIRO DE HASTA 4 UIT" in bold. Below the title, there is a section titled "PORTALES WEB PARA REGISTRO DE SOLICITUDES DE RETIRO" in green. This section informs users that the registration process will begin on October 21st and lists the official websites for four AFPs: AFP Habitat, AFP Integra, Prima AFP, and Profuturo AFP. A sidebar on the left contains social media icons for Facebook, Twitter, LinkedIn, and YouTube. At the bottom, there is a section titled "¿A qué AFP estoy afiliado?" in green, which provides a link to the SBS website for checking affiliation.

Asociación de AFP

LA ASOCIACIÓN • RECONOCIMIENTOS • PUBLICACIONES • SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES • AFILIADOS • EDUCACION PREVISIONAL • RETIRO 2025 • MESA DE PARTES • CONTÁCTANOS

8° RETIRO DE HASTA 4 UIT

PORTALES WEB PARA REGISTRO DE SOLICITUDES DE RETIRO

Te informamos que el registro de solicitudes se iniciará el martes 21 de octubre, en los siguientes portales web de cada AFP:

- AFP Habitat: <https://retiro.afphabitat.com.pe>
- AFP Integra: www.afpintegra.pe
- Prima AFP: www.prima.com.pe
- Profuturo AFP: www.profuturo.com.pe

Los trámites son gratuitos y 100% digitales. Te recomendamos ingresar al enlace de tu AFP el día que te corresponda, siguiendo el cronograma según el último número de tu documento de identidad.

¿A qué AFP estoy afiliado?

Puedes conocer a qué AFP estás afiliado en este enlace de la SBS: <https://servicios.sbs.gob.pe/serviciosonlinea> (opción "Constancia de Afiliación AFP").



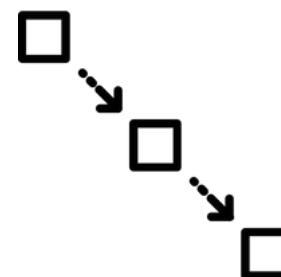
PORTALES WEB PARA REGISTRO DE SOLICITUDES DE RETIRO

Te informamos que el registro de solicitudes se iniciará el **martes 21 de octubre**, en los siguientes portales web de cada AFP:

- **AFP Habitat:** <https://retiro.afphabitat.com.pe>
- **AFP Integra:** www.afpintegra.pe
- **Prima AFP:** www.prima.com.pe
- **Profuturo AFP:** www.profuturo.com.pe

Los trámites son **gratuitos y 100% digitales**. Te recomendamos ingresar al **enlace de tu AFP el día que te corresponda**, siguiendo el **cronograma** según el último número de tu documento de identidad.





Solicitud 8vo Retiro – Paso a paso

1	Ingresa a la web oficial de tu AFP en tu fecha por DNI.
2	Identifícate (Coloca tus credenciales: Probablemente DNI + clave web AFP).
3	Indica el monto (total o parcial hasta 4 UIT). *Valor de UIT 2025 = S/ 5,350 >>> 4 UIT= S/ 21,400
4	Elige la cuenta bancaria donde recibir (Verifica tu cuenta y titularidad).
5	Confirma y guarda tu constancia.
6	Sigue tu cronograma para los siguientes desembolsos cada 30 días.



Límites, excepciones y retenciones

Máximo 4 UIT; pagos en 4 armadas de 1 UIT.

Retención solo por **deuda alimentaria** judicializada, **hasta 30%** de cada desembolso.

Intangibilidad frente a otras deudas (no bancarias), según procedimiento.





Errores frecuentes del retiro anterior

⊘ Cuenta bancaria de otra persona	⊘ Cuenta inactiva o cerrada
⊘ Cuenta en moneda extranjera (USD)	⊘ Solicitud fuera de tu fecha del cronograma
⊘ Cuenta CTS / sueldo / mancomunada	⊘ Ingreso desde link no oficial o WhatsApp
⊘ Error: CCI → Sí: Número de cuenta	⊘ Datos que no coinciden con tu DNI
⊘ Compartir tus datos y clave de acceso con otras personas.	⊘ Solicitud hecha por intermediarios o gestores





Preguntas frecuentes

¿Desde cuándo puedo solicitar el retiro?

Desde el 21 de octubre de 2025 y por 90 días calendario (aprox. hasta el 18/19 de enero de 2026).

¿Qué pasa si tengo menos de 4 UIT en mi cuenta?

Puedes retirar el saldo disponible que tengas acumulado.

¿Dónde hago el trámite?

En el formulario digital oficial de tu AFP (no por WhatsApp ni enlaces de terceros). Ese día se activan los formularios en los portales de cada administradora.

¿Qué datos necesito para la solicitud?

Documento de identidad, cuenta bancaria personal (activa, en soles, a tu nombre) y datos de contacto. Evita CCI si tu AFP pide número de cuenta (revisa las instrucciones de tu AFP).

¿Hay cronograma por DNI o letra?

Sí. El cronograma segmenta por último dígito del documento y contempla fechas para quienes tienen letra al final del número. Muestra el cuadro en pantalla.

¿Puedo usar una cuenta de otra persona, sueldo, CTS o en dólares?

No. Debe ser tu cuenta, en soles, no sueldo/CTS/mancomunada y no en moneda extranjera. (Esto previene rebotes del abono).

¿Cuánto es el máximo a retirar y cómo pagan?

Hasta 4 UIT (\$/ 21,400) en cuatro armadas de 1 UIT cada 30 días; el primer depósito es hasta 30 días después de tu solicitud.

No tengo cuenta bancaria donde vivo, ¿igual puedo?

Solo si Banco de la Nación es la única entidad de tu localidad en Perú; podrás elegir “no tengo cuenta” y cobrar en ventanilla. (Recomendación: abrir una cuenta digital antes).

¿Puedo pedir menos de 4 UIT?

Sí. Es facultativo y puedes indicar un monto parcial al registrar tu solicitud.

¿Puedo desistir después de solicitar?

El procedimiento oficial prevé desistimiento bajo condiciones y plazos; revísalo antes de cada desembolso.





Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si me equivoco al poner la cuenta o el depósito rebota? La AFP puede observar el abono y pedir corrección/validación; por eso es clave revisar titularidad y formato de cuenta como indica tu AFP.	Estoy fuera del país, ¿puedo tramitarlo? Sí. El trámite es virtual y cada AFP detalla validaciones para residentes en el extranjero.
¿Me pueden retener algo de mi retiro? Solo por pensión de alimentos, hasta 30 % de cada armada, si existe mandato vigente. No por otras deudas.	¿Qué pasa si pierdo mi fecha del cronograma? Suele haber fechas de rezagados o periodo libre dentro de los 90 días. Revisa el cronograma actualizado de tu AFP/medios
¿Cuándo veré el dinero en mi cuenta? Hasta 30 días después de la solicitud la primera UIT; las siguientes cada 30 días hasta completar lo solicitado.	¿Cómo verifico el estado de mi solicitud? Tu AFP habilita consulta de estado y fechas desde tu zona privada/“Mi agencia digital”.
¿Pagan Impuesto a la Renta por retirar? El retiro no está sujeto a IR; el costo real es dejar de capitalizar dentro del fondo (decisión financiera).	¿Dónde veo el enlace oficial el día 1? En los portales de tu AFP y comunicaciones de Asociación de AFP/medios que redirigen a los links oficiales (evita campañas bancarias que te lleven a landing no oficial para solicitar).
¿Quiénes pueden retirar? Todos los afiliados al SPP, salvo quienes ya perciben pensión bajo ciertas modalidades (ver detalle en tu AFP).	¿Cuántas veces puedo presentar solicitud? Una sola solicitud por proceso (el pago sale en armadas). Cualquier modificación se rige por el procedimiento SBS.



Primeros pasos antes de tu solicitud – Actividad

Fecha por DNI – Revisa el cronograma: Coloca un recordatorio ✓

Clave web AFP – Revisa el saldo de tu Fondo ✓

Cuenta bancaria válida y a tu nombre ✓

Define tu monto a retirar ✓

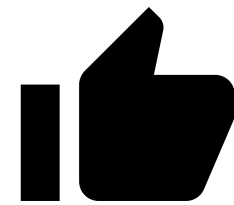
Revisa los principales errores y preguntas frecuentes en el primer comentario fijado (Actualización) ✓

Revisa la información que te brinda tu AFP sobre este retiro ✓

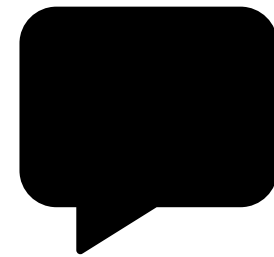
Mira el video: 8vo Retiro AFP Peru 2025 | ¿Qué hacer con este retiro de 4 UIT? (Enlace en la descripción del video) ✓



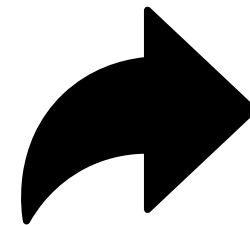
**¡ME PUEDES
AYUDAR DE
MUCHAS FORMAS!**



Me gusta



Comenta



Compartir

**¡Gracias por
quedarte
hasta aquí!**